

Economía



Envíe sus comentarios
editoreconomia@larepublica.pe



TE PASO EL DATO

De Juan Pinedo, de San Luis

Gasolina de 84
S/7.56



Así se puede encontrar el precio del galón en el grifo entre las Avs. Nicolás Arriola y San Luis, en San Luis.

Envíalo al SMS al 996179653. Llama fijo: 7116123 o Web: www.larepublica.pe. Máximo 20 palabras.

DÓLAR (11/9)

Interbancario S/ 2.924

BOLSAS (11/9)

IGBVL 0.69%

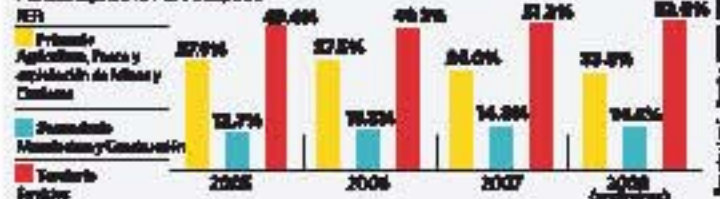
ISBVL 0.65%

Dow Jones -0.23%

Nasdaq -0.15%

PERÚ: PEA OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS, 2005-2008

Porcentaje de la PEA ocupada



PAMA. POR TERCERA VEZ ESTADO APLAZARÍA CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES AMBIENTALES

Doe Run vuelve a imponer su ley

Expertos señalan que ampliación solo debe ser por 5 meses -el tiempo que el programa estuvo paralizado- y no los 30 meses pedidos por la empresa.

► **Magda Quispe.**

Entre el lunes y martes de esta semana la Comisión Multisectorial del Ejecutivo determinará el tiempo que el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Doe Run volverá a ser ampliado.

Ante ello diversos especialistas señalaron que la extensión del PAMA -que vence en octubre- no debería ser de 30 meses, tal como lo ha pedido la empresa, sino que la prórroga debería ser correspondiente al tiempo en que la minera dejó de avanzar el PAMA.

Y es que cuando faltaban 5 meses para la culminación del Proyecto de la Planta de Ácido Sulfúrico-Circuito Cobre, que requiere una inversión de US\$ 155 millones, Doe Run suspendió las actividades de construcción del mismo, debido a su situación financiera.

Ahora la minera pide al gobierno una ampliación del PAMA por un plazo de 30 meses para completar el 41% faltante de la planta de ácido y así culminar el PAMA.

Solo debe ampliarse 5 meses

El especialista en temas mineros de CooperAcción, José de Echave, refiere que solo se debería ampliar el PAMA por unos 5 meses, lo cual es el tiempo que dejó de operar DRP en el proyecto.

"Hay que tomar en cuenta única y exclusivamente los meses que se ha dejado de trabajar el PAMA por los problemas que la empresa adujo. El Estado se ha mostrado muy flexible para una empresa incumplidora de sus compromisos", expresó De Echave.

Cabe recordar que en mayo último el ex viceministro de Minas, Felipe Isasi, se mostró contrario a la ampliación del PAMA. Pero in-



CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

Pequeño que se le amplió varias veces el PAMA a DRP pide otra prórroga.

05/09/1997

Se constituye Doe Run Perú (DRP). El 99% de sus acciones pertenecen a Doe Run Mining (DRM).

16/10/1997

MEM aprueba reestructuración del PAMA del Complejo Metalúrgico de La Oroya, el cual quedó valorizado en US\$234.34 millones (primera modificación del PAMA).

19/10/1998

Se produce la segunda modificación del PAMA. Se revaloriza a US\$166.3 millones.

16/04/2001

Se produce la tercera modificación del PAMA del Complejo. Se revaloriza a US\$165.7 millones.

25/11/2002

Se produce la cuarta modificación del PAMA. Se revaloriza en US\$173.9 millones.

23/11/2004

Se aprueba decreto supremo Nº 046-2004-EM, que establece disposiciones para prórrogas excepcionales para el cumplimiento de los PAMA.

12/2008

DRP presenta una solicitud de prórroga excepcional del plazo de cumplimiento para el proyecto "Plantas de ácido sulfúrico".

20/06/2004

Se aprueba la resolución ministerial Nº 257-2006-MEM/DM, la cual aprueba la prórroga excepcional del PAMA.

12/2008

DRP presenta una solicitud de prórroga excepcional del plazo de cumplimiento para el proyecto "Plantas de ácido sulfúrico".

18/01/2009

Vencimiento original del PAMA.

12/12/2008

DRP solicita la construcción de las propuestas "Modernización del circuito de cobre" y "Planta de ácido sulfúrico de cobre" del PAMA.

05/05/2009

El ministro de Energía y Minas, Felipe Adroves, revela que se podrá prorrogar el PAMA a DRP en virtud del DS Nº 046-2004-EM que establece supuestos de suspensión de los hechos fortuito o fuerza mayor.

Empresa debe ser sancionada

1 El especialista en temas mineros Juan Aste señaló que, según la ley, toda postergación del plazo de cumplimiento del PAMA sobre el 31 de octubre 2009, debe ser después de la aplicación de las sanciones y penalidades por incumplimiento establecidas en la Resolución Ministerial 257-2006-MEM/DM y el reconocimiento del derecho del Estado como titular sobre los activos de la empresa

por el monto de incumplimiento de la deuda ambiental.

2 Asimismo, José de Echave, especialista en temas mineros, señala que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) debería hacer de conocimiento público sobre la situación actual del fideicomiso. Ya que la resolución ministerial 257/2006-MEM-DGM obligó a Doe Run a suscribir un fideicomiso mediante escritura pública, lo que debería cubrir "el 100% de todas las obligaciones dispuestas".

DATOS

EL DUEÑO. Ira Rennert es un multimillonario norteamericano con un largo historial de abusos ambientales en los EEUU. Las agencias del Estado Norteamericano lo consideran "el peor contaminador privado" de su país.

COMISIÓN. La Comisión "Técnica La Oroya" está conformada por técnicos de los ministerios del MEM, del Minam, del Osnermin junto con representantes del gobierno regional de Junín y trabajadores DRP.

"La prórroga será una prueba más de que el Estado norma a favor del poder económico de las empresas mineras y en contra de los pobres y excluidos, es decir, que la vida no vale nada en las poblaciones afectadas de La Oroya", dijo.

No iban a cumplir PAMA

Al respecto el vicepresidente de Asuntos Ambientales de Doe Run, José Mogrovejo, señaló que los 30 meses son necesarios para concluir con el PAMA.

Pero ello demostraría que aún si la empresa no hubiera tenido problemas económicos, tampoco habría acabado el PAMA a tiempo, pues solo le quedaban cinco meses

"LA PRÓRROGA SERÁ una prueba más de que al Estado no le importa la salud de la población de La Oroya".

para concluirlo.

Sobre ello Mogrovejo refiere que el tiempo extra se debe a que deberán "contratar personal nuevo", pues actualmente no hay nadie trabajando en el PAMA.

"Por ello el personal tendrá un período de prueba y todo el trabajo del PAMA demandará 30 meses", respondió Mogrovejo.

